



RESOLUCIÓN No 3780
(03 NOV 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata, para la elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3416 del 17 de septiembre de 2010, se CONVOCÓ a Elección del Representante de los Estudiantes ante un CONSEJO DE FACULTAD **PREGRADO: Por la Sede Central:** Facultad de Ingeniería. **POSTGRADO (PROGRAMAS PROPIOS): Por la Sede Central:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias Básicas; Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, PROGRAMAS PROPIOS DE **PREGRADO** el día 03 de noviembre de 2010 y **PROGRAMAS PROPIOS DE POSTGRADO** el día 5 y/o 6 de noviembre de 2010, ante el respectivo **CONSEJO DE FACULTAD**.

Que revisada la inscripción de la candidata, se constata que se omitió hacer la Resolución por medio del cual se acepta la inscripción de la estudiante.

Que de acuerdo con la constancia allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que la Estudiante ELIANA NAVARRO JULIO, código 200710130, de la Facultad de Ingeniería, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3416 del 17 de septiembre de 2010, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, por tanto es necesario fijar nueva fecha para la respectiva elección.

Que el Comité Electoral, determinó FJAR nueva fecha para llevar a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, para el día 11 de noviembre de 2010.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE





3780

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación Estudiantil ante el CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3416 del 17 de septiembre de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a la siguiente candidata:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
ELIANA NAVARRO JULIO	200710130	INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la Votación del Representante de los ESTUDIANTES, ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 11 de noviembre de 2010, serán horas hábiles para votar, las comprendidas entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm. de conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria No. 3416 del 17 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 NOV 2010

A.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral/SBS

/Alba L.

